

TRABAJO DE CAMPO

Centro de Salud “Mariano Yago” (Yecla) 2021



AUTORES

R1 EFyC:

Santos Pérez, Irene

Yago Rico, Natalia

R1 MFyC:

Almodóvar Escandell, Carlos

López Jiménez, Tamara

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN AL CENTRO DE SALUD	3
2.DESCUBRIENDO YECLA	4
2.1. NUESTRA ÁREA DE SALUD: ÁREA V (ALTIPLANO).....	5
3.CENTRO DE SALUD MARIANO YAGO.....	6
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO.....	6
3.2. OBJETIVO.....	6
3.3. DISTRIBUCIÓN DEL CENTRO.....	6
3.4. SERVICIOS DISPONIBLES.....	7
3.5. IMÁGENES DEL CENTRO DE SALUD MARIANO YAGO.....	8
3.6. PROFESIONALES.....	11
A. COORDINADORA MÉDICA.....	11
B. PEDIATRAS.....	12
C. MÉDICOS DE FAMILIA.....	13
D. TUTORES DOCENTES.....	14
E. RESPONSABLE DOCENTE.....	14
F. ENFERMERÍA.....	15
G. MATRONA.....	16
H. TRABAJADORA SOCIAL.....	16
I. ADMINISTRATIVA.....	17
J. AUXILIARES ADMINISTRATIVAS.....	17
K. AUXILIAR DE CLÍNICA.....	17
L. CELADOR.....	18
M. LIMPIADORAS.....	18

1. INTRODUCCIÓN AL CENTRO DE SALUD

Centro de Salud según el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, se define como: *"Estructuras físicas y funcionales que posibilitan el desarrollo de una atención primaria de salud coordinada, globalmente, integral, permanente y continuada, y con base en el trabajo en equipo de los profesionales sanitarios y no sanitarios que actúan en el mismo. En ellos desarrollan sus actividades y funciones los **Equipos de Atención Primaria**".*

El **Equipo de Atención Primaria** (EAP) está formado por un equipo multidisciplinar constituido por: médicos clínicos, pediatras, enfermeros, matronas, personal administrativo y de limpieza. También es posible que actúen otro tipo de profesionales, como trabajadores sociales y psicólogos. De esta manera, se ofrece una atención al paciente de manera integral, continuada, activa, accesible, comunitaria, docente y favoreciendo la promoción de la salud.

Es importante recordar que en muchos centros de salud se cuenta con la existencia de un servicio de urgencias para poder atender las emergencias que se produzcan. De esta forma, no sólo se ofrece una asistencia y una atención al paciente en el propio recinto sanitario sino también a nivel domiciliario e incluso en cualquier otro tipo de lugar donde sea necesario que él acuda.

El centro de salud suele ser un lugar destinado a la atención primaria. En caso que el paciente requiera de una atención más completa, compleja o específica, es derivada o a otro tipo de lugar, como puede ser un hospital.



2. DESCUBRIENDO YECLA

Yecla es un municipio que está situado en el extremo noroeste de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto al municipio de Jumilla conforma la Comarca del Altiplano de esta región.

Limita al norte con la provincia de Albacete (90.2km), al sureste con la provincia de Alicante (81.6km) y al suroeste limita con Jumilla (30.5km). La distancia de Yecla a Murcia es de 86,6 km.

La población de Yecla a 1 de enero de 2020 era de 34.834 habitantes.

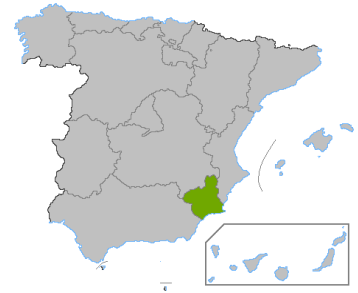
Desde mediados del siglo XIX se consolida como un municipio agrícola dedicado mayoritariamente al cultivo de la vid. Esta actividad, junto a la elaboración de vinos en las bodegas instaladas en la ciudad, es parte importante de la cultura y economía local.

Durante la primera mitad del siglo XX, los artesanos toneleros y carpinteros inician la fabricación de muebles y así una incesante expansión de la industria del mueble. Actualmente esta industria es uno de los pilares fundamentales de la actividad económica del municipio.

Yecla cuenta con una variada y rica gastronomía. Desde el gazpacho yeclano a las pelotas de relleno, las tortas fritas, las gachasmigas, el queso frito con tomate o las empanadas de patatas que harán las delicias del comensal. Además cuenta con una interesante repostería como son los Panes Benditos de San Blas o los Libricos entre otros.

Por último cabe destacar la gran diversidad de espacios naturales que se pueden contemplar en la zona de Yecla. El paisaje lo conforman diversas sierras con dirección predominante SW-NE. Las principales elevaciones son: Sierra del Cuchillo, Sierra de la Magdalena, Sierra Salinas y la Sierra del Carche siendo el techo del altiplano con 1377 msnm.

Cabe realizar especial mención al Monte Arabí, también conocido como “la montaña mágica” que alcanza los 1.068 m. Se declaró Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1998 debido a las pinturas rupestres del Neolítico que decoran los abrigos del Canto de la Visera y Mediodía y a su singularidad geológica, biológica, arqueológica y por lo que se dice alguna leyenda mística.



2.1 NUESTRA ÁREA DE SALUD: ÁREA V (ALTIPLANO)

- Localización: AV. de la Feria s/n, 30510. Yecla
- Hospital de referencia: Hospital Virgen del Castillo
- Director Gerente: D. Francisco Soriano Cano
- Teléfono de cita previa: 968 795143 / Teléfono de urgencias: 968 790818
- Gerencia de área de salud a la que está adscrita: Área de Salud V (Altiplano)
- Zonas básicas de salud adscritas: Yecla/Este, Yecla/Oeste y Jumilla
- Horarios: De Lunes a Viernes de 8:00-21:00 H y Sábados de 8:00-15:00 H.

Zona básica de salud Yecla/Este:

- Centro de salud Mariano Yago
- Consultorio Raspay
- Urgencias: SUAP Yecla

Zona básica de salud Yecla/Oeste:

- Centro de salud Francisco Palao
- Urgencias: SUAP Yecla

Zona básica de salud Jumilla:

- Centro de salud Jumilla
- Consultorio Barrio de San Juan y Consultorio La Cañada Del Trigo
- Urgencias: SUAP Jumilla
- Centro de Especialidades: Cardiología, ginecología, obstetricia, neurología, digestivo, endocrino, dermatología, cirugía, traumatología, urología, oftalmología, otorrinolaringología, radiología y rehabilitación.



3. CENTRO DE SALUD MARIANO YAGO

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE SALUD

Se encuentra ubicado en la zona suroeste de Yecla sito Avenida de la Feria s/n, junto al Hospital Virgen del Castillo. El horario de atención al usuario es de mañanas de 8:00h a 15:00h y tardes de 14:00h a 21:00h . La atención de tardes está cubierta con 2 médicos de familia, 1 pediatra y 2 enfermeros de tardes fijas.

3.2 OBJETIVO

- El objetivo del Centro de Salud Mariano Yago es el de satisfacer las necesidades de salud de su población, a nivel individual, familiar y comunitario, ofreciéndole servicios de atención primaria y comunitaria con calidad y eficiencia

3.3 DISTRIBUCIÓN DEL CENTRO

Planta cero

- Zona de administración y recepción
- Aseos públicos
- Almacén de limpieza
- Zona de pediatría: 2 son de los/as pediatras.
- Zona de respiratorio: 1 consulta (2 bloqueadas que se han trasladado a la 1ª planta)
- Dos consultas de curas de enfermería comunicadas entre ellas.
- Despacho de Coordinación de Enfermería Familiar y Comunitaria
- Despacho de Coordinación de Medicina Familiar y Comunitaria
- Dos consultas de médicos de familia
- Una consulta de Enfermería, comunicada con las anteriores
- Una consulta compartida por la auxiliar de enfermería y administración.

Segunda planta

- 11 consultas de medicina y enfermería familiar y comunitaria y 2 de enfermería pediátrica
- Consulta de Trabajadora Social
- Consulta de la Matrona
- Zona de acceso a personal del centro (sala estar y aseos)
- Aseos públicos

Sótano

- Podemos encontrar ubicada en este espacio, la sala de juntas, una pequeña zona para biblioteca. También es aprovechado para impartir charlas de educación para la salud y de preparación al parto. Cerca de la sala se encuentra el almacén.

3.4 SERVICIOS DISPONIBLES

Propios

- Medicina de Familia
- Enfermería AP y de Pediatría
- Enfermera escolar
- Unidad Ginecológica de Apoyo
- Recogida de muestras
- Matrona
- Trabajador Social

Externos

- Hospital de referencia: Hospital Virgen del Castillo.
- Urgencias Hospitalarias: Hospital Virgen del Castillo de Yecla.
- Consultas externas especializadas: Hospital Virgen del Castillo.
- Servicio de Radiología: Hospital Virgen del Castillo.
- Fisioterapia y Rehabilitación: Hospital Virgen del Castillo.
- Odontología de Cupo: Centro de Salud Yecla-Oeste.
- Salud Bucodental: Centro de Salud Yecla-Oeste.
- Unidad Ginecológica de Apoyo: Unidad Ginecológica de Apoyo de Yecla.
- Salud Mental Infantil y Adultos: Centro de Salud Mental de Yecla.
- Atención a Drogodependencias: Centro de Salud Mental de Yecla.
- Programa de hospitalización psiquiátrica: Hospital psiquiátrico Román Alberca

3.5 IMÁGENES DEL CENTRO



Centro de salud Mariano Yago.



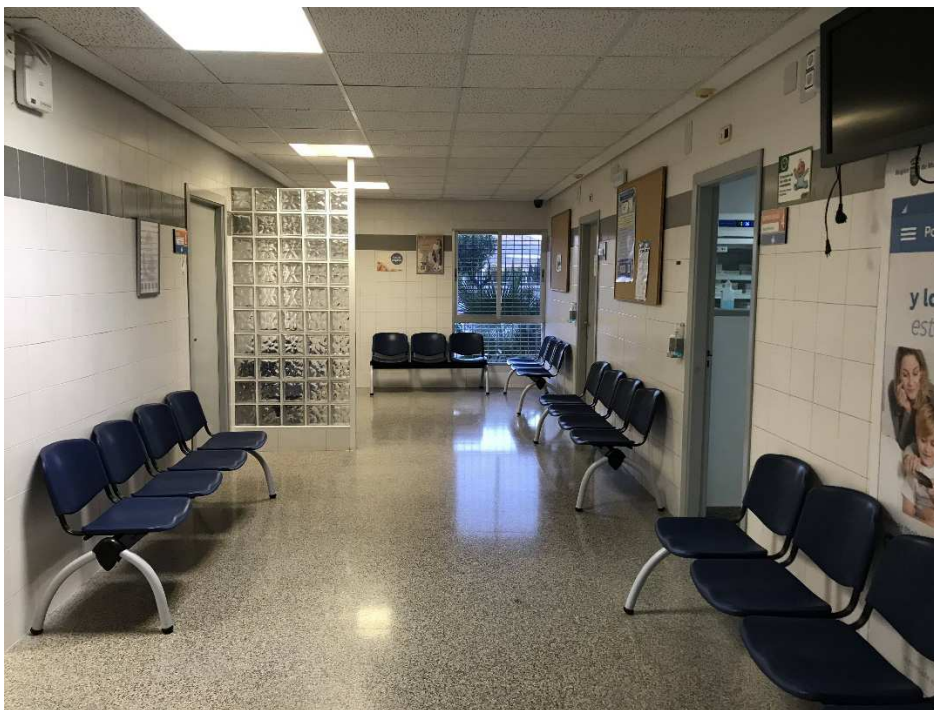
Entrada del centro y administración.



Primera planta con consultas médicas y curas de enfermería.



Sala de extracciones.



Consultas de pediatría.



Consulta de pediatría.



Segunda planta con consultas médicas y de enfermería.

3.6 PROFESIONALES

A. COORDINADORA MÉDICA

La coordinadora de nuestro de salud es **TRINIDAD GIL PÉREZ**.

Las **funciones** de la coordinadora médica son las siguientes:

- Incentivar el trabajo en equipo de todos los profesionales del C.S. y estimular la formación continua de todos los miembros del equipo. Además de velar por el cumplimiento del horario.
- Dirigir y coordinar al personal del C.S. en lo referente al régimen interno de funcionamiento.
- Resolver los conflictos internos que puedan plantearse, y si fuera preciso, dar a conocer a la administración correspondiente las irregularidades de carácter disciplinario que se presenten.
- Intervenir y participar en la gestión económica del Centro de Salud.
- Presidir el Consejo de Salud de la Zona y actuar como la representante del Centro de Salud.
- Hacer una coordinación funcional y técnica sobre la actividad del Centro de Salud con otras instituciones sanitarias y sociales.
- Controlar, coordinar y supervisar las actividades de las diferentes áreas y programas del C.S.
- Supervisar la realización de los documentos oficiales que se realicen en el Centro de Salud.
- Gestionar y garantizar la programación, organización, ejecución y evaluación periódica de las actividades del equipo del C.S. asegurando el trabajo en equipo y la participación activa de todos sus integrantes.
- Promover al máximo la correcta atención que reciban los usuarios, así como la calidad, diligencia y rendimiento en su atención.
- Ejercer la responsabilidad inspectora y técnico-sanitaria según la normativa en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- Proveer información y asesoramiento sanitario a las autoridades locales y administrativas que les sea requerido, y ordenar la ejecución de funciones o actividades por ellos requeridas.
- Proveer asesoría y tutoría de funciones para así ayudar y facilitar las tareas a la persona que le suceda en el cargo.
- Gestionar y armonizar los criterios operativos del conjunto de los profesionales integrados o no en el equipo del Centro de Salud, con independencia de su régimen jurídico-administrativo.
- En caso de haber adquisiciones urgentes, llevarlas a cabo, dando cuenta a la administración, quien acordará la cantidad máxima que se podrá llegar a invertir en dichas adquisiciones.

- Promover y garantizar la elaboración y firma del Reglamento de Régimen Interno del equipo del Centro de Salud, que posteriormente será elevado a las administraciones competentes para someterlo a su aprobación.
- Incentivar e impulsar la participación de la comunidad en la prevención, promoción y protección de su salud.
- Realizar los informes de resultados e informes de actividades con la forma y periodicidad que se determine y demás informes que sobre el funcionamiento del Centro de Salud sean solicitados por personas u organismos competentes para ello.

B. PEDIATRAS

- **MANUEL ALCARAZ QUIÑONERO**
- **JUAN JOSÉ VIGUERAS ABELLÁN**
- **MANUEL SOLANA PALAZÓN**
- **CRISTINA MARTÍNEZ GARCÍA**



C. MÉDICOS DE FAMILIA

- **NEYLA XIMENA PINTO PÉREZ**
- **TRINIDAD GIL PÉREZ**
- **MARÍA ISABEL POLO PÉREZ**
- **CATALINA TORIL ROMERO**
- **ANA CORBALÁN HERNÁNDEZ**
- **BEGOÑA ÁLVAREZ GARCÍA**
- **VICENTE NOHALES REQUENA**
- **MARÍA INÉS VILANOVA BARCELÓ**
- **MARÍA ISABEL GARCÍA DE LEÓN SÁNCHEZ**
- **ANDRÉS GONZÁLEZ ALBERT**
- **CRISTINA MUÑOZ ARRANZ**
- **FRANCISCO ANTONIO MARCOS QUILES**



Tanto los médicos de Familia y los pediatras a pesar de dirigirse a poblaciones diferentes tienen unas funciones parecidas:

- Estudiar la distribución y determinantes de los problemas de salud prioritarios en su comunidad.
- Realizar actividades de formación pregraduada y postgraduada de atención sanitaria, así como llevar a cabo los estudios clínicos y epidemiológicos que se determinen.
- Realizar actividades encaminadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y reinserción social. Evaluar las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- Diseñar programas comunitarios, con una metodología de planificación que permita la sistematización de las actividades, y la evaluación de la efectividad, eficiencia y equidad.
- Prestar asistencia sanitaria, tanto a nivel ambulatorio como domiciliario y de urgencia, a la población adscrita al equipo en coordinación con el siguiente nivel asistencial.
- Organizar y prestar en el ámbito de la zona de salud de la asistencia sanitaria normal y de urgencia con la existencia, uso y mantenimiento de los botiquines de urgencia y de las pruebas diagnósticas complementarias que puedan precisarse en el nivel primario de asistencia.
- Ejecutar los programas básicos de salud. Participar en programas de salud mental, laboral, etc., que se realicen en la zona de salud.
- Asesorar, informar y prestar el apoyo técnico recabado por las corporaciones locales en el desarrollo de las funciones sanitarias de su competencia.
- Complimentar y remitir a las autoridades sanitarias la información y documentación necesaria a cerca de las actividades realizadas por el equipo.
- Efectuar las actividades propias de la inspección de sanidad, y en su caso prestar la colaboración necesaria al personal específico para dicha tarea.

D. RESPONSABLE DOCENTE

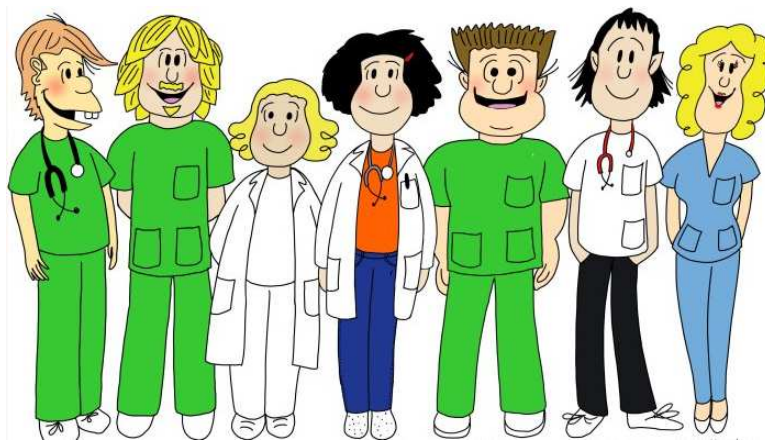
El responsable docente del centro de salud es **MANUEL ALCARAZ QUIÑONERO**.

Las **funciones** del responsable docente son las siguientes:

- Coordinar con la Comisión de Docencia de Centro los Dispositivos Hospitalarios acreditados en dicha UDM.
- Coordinar y gestionar aspectos específicos relativos a los médicos en formación en MFyC
- Informar, coordinar, gestionar y supervisar el desarrollo de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Docencia en relación a la formación MIR.

E. TUTORES DOCENTES

- NEYLA XIMENA PÉREZ PINTO
- MARÍA ISABEL POLO PÉREZ
- TRINIDAD GIL PÉREZ
- MARÍA ISABEL GARCÍA DE LEÓN SÁNCHEZ
- MARÍA INÉS VILANOVA BARCELÓ
- ANDRÉS GONZÁLVEZ ALBERT



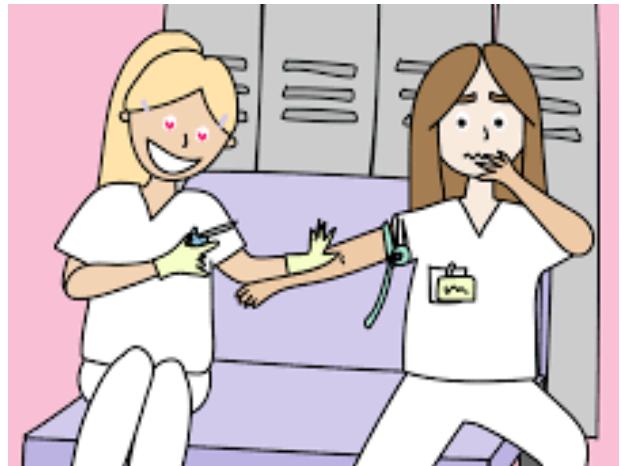
Los tutores docentes son los médicos de familia, pediatras y enfermeros que participan de manera activa en la formación de los residentes. Sus **funciones** son:

- Controlar la actividad asistencial. Supervisar de forma directa y continuada el cumplimiento del programa docente. Proponer planes individuales de formación para los residentes.
- Colaborar con el Jefe de Estudios y con la Comisión de Docencia en el desarrollo y control de las actividades formativas.
- Fomentar la participación del residente en actividades docentes e investigadoras de la Unidad acreditada.
- Fijar los objetivos de calidad docente anual en su Unidad y participar en la evaluación anual y final de sus residentes.
- Reunirse periódicamente con cada residente para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos docentes marcados mediante entrevistas estructuradas y pactadas que favorezcan la autoevaluación y el auto aprendizaje del residente. Además, supervisar el libro del residente.
- Actualizar y aplicar adecuadamente las competencias necesarias para que el residente logre un aprendizaje significativo, identificar las capacidades reales adquiridas por éste y ser capaz de comprobar que el aprendizaje formación es incorporado en su práctica clínica.

- Actuar de interlocutor y receptor de las inquietudes, propuestas y necesidades de los residentes en relación al proceso formativo y acoger a los nuevos residentes.
- Colaborar en la elaboración de una Memoria Anual de las actividades docentes con participación específica de los especialistas en formación.

F. ENFERMERÍA

- JOSE MANUEL TUDELA VÉLEZ
- CRISTIAN MARTÍNEZ SOLVAS
- ANA PANACH CANDEL
- BENITO GARCÍA LÓPEZ-ATALAYA
- MARÍA DEL MAR BAÑÓN MUÑOZ
- MARCOS ZAFRILLA CEREZO
- EDUARDO SÁNCHEZ ABAD
- JOSEFA SORO ALACID
- JAIME PASCUAL ALBIACH
- MARÍA DOLORES PÉREZ SOLER



Enfermería Pediátrica

- AMPARO ALBERTOS MARCO.
- M^a DOLORES VILLASCUSA SORIANO.

Coordinadora de Enfermería

- MARIA DOLORES PÉREZ SOLER.

Los enfermeros y enfermeras de nuestro centro desempeñan las siguientes funciones:

- **Asistencial:** Mediante actividades de prevención, promoción, cuidados, rehabilitación y recuperación de la salud para lograr una mayor calidad de vida tanto del individuo sano como del individuo que enferma. Todo esto se lleva a cabo gracias a la atención del médico y de enfermería en consulta y domicilio, a la atención farmacológica, odontológica, ginecológica, a la rehabilitación física, psíquica y reinserción social, y a la educación para la salud que tiene como propósito la adquisición de conocimientos y hábitos y actitudes favorables por parte de la población hacia su salud.

- **Docencia:** colaborar en la enseñanza teórica y práctica de los programas básicos y posbásicos tanto de enfermería como de otras profesiones sanitarias. Colaborar en programas de reciclaje y formación continuada. Participa junto con el hospital “Virgen del Castillo” en el proyecto HQTQ. Participación con SMS en el programa ARGOS, en el programa PERSEA, en el programa ACTIVA Y OBESIDAD INFANTIL. Participación en el proyecto Escuela de la salud del Área V.
- **Administrativa:** tareas de administración propias, referidas a gestión, elaborar informes. Participar en Órganos de Gestión. Evaluar actividades del personal de enfermería. Estadísticas.
- **Investigación:** realizar y/o participar en estudios sobre las necesidades y problemas de Salud de la comunidad para contribuir a su solución. Participación en programa OTAGO Y TABACO.
- **Organización:** la consulta Programada (CP), la lleva a cabo cada enfermera en su consulta, según los Programas de adulto o niño sano. En las consultas de enfermería (Demanda) de la planta baja, se realizan distintos tipos de actividades de enfermería como son: Extracciones de sangre o recogido de muestras, curas, tratamientos IM, IV, SC, nebulizaciones, ECG, espirómetros. También se lleva a cabo la asistencia en los domicilios.
- **Obligaciones:** educar a los pacientes y/o familiares, para que sean capaces de realizar curas simples (lavar con SF, poner antisépticos...) en fines de semana y festivos. Revisar las curas de los domicilios durante la semana, llevando a cabo la educación sanitaria correspondiente, para dejar los avisos y curas más imprescindibles.

G. MATRONA

➤ **MARÍA JOSÉ CARAVACA BERENGUER**

La matrona lleva a cabo la atención integral de la mujer, abordando todos los aspectos biológicos, psicológicos y sociales que la rodean y que afectan a su estado de salud. Además se encarga del programa integral de atención a la mujer (PIAM):

- Atención al malestar bio-psicosocial de la mujer: aborda problemas de índole social y psicológica.
- Sesiones de grupo, fisiología del Aparato Reproductor, relajación, respiración, gimnasia, relación de pareja/recursos, psicología de la mujer embarazada, características del recién nacido, cuidados del bebé, lactancia materna, anticonceptivos, gimnasia, parto.
- Prevención del cáncer ginecológico donde se realiza cribado para el diagnóstico precoz de cáncer de mama, endometrio y cérvix.
- Asesoramiento de métodos anticonceptivos: Se encarga de explicar e intentar asegurar el correcto uso de los diferentes métodos.



- Atención al embarazo, parto y puerperio: captación de la gestante entre la 8ª y 12ª semana de gestación, preparación al parto, promoción de la lactancia materna...
- En casos de IVE matrona y trabajadora social trabajan juntas aportando la información necesaria a la paciente para una decisión informada y responsable.
- Atención al climaterio.

H. TRABAJADORA SOCIAL

• CONCEPCIÓN PÉREZ CASTEJÓN CARPENA

El tiempo se distribuirá entre la atención directa a los individuos y grupos y las diversas actividades de la comunidad.



Funciones:

- *Conseguir una mejor adaptación a las necesidades de la zona y del Centro de Salud.*
- *Participa en la elaboración de protocolos de derivación entre profesionales de servicios especializados y los de AP.*
- **Función preventiva:** *actuación precoz sobre las causas que generan problemáticas individuales y colectivas.*
- **Función de atención directa:** *responde a la atención de individuos o grupos que presentan o están en riesgo de presentar problemas de índole social. Su objeto será potenciar el desarrollo de las capacidades y facultades de las personas para afrontar por sí mismas futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida social.*
- **Función de planificación:** *ordenar y conducir un plan de acuerdo con unos objetivos propuestos, contenidos en un programa determinado mediante un proceso de análisis de la realidad y del cálculo de las probables evoluciones de la misma.*
- **Función docente:** *impartir enseñanzas teóricas y prácticas de Trabajo Social y de servicios sociales, tanto en las propias escuelas de Trabajo Social como en otros ámbitos académicos.*
- **Función de promoción:** *actuaciones encaminadas a restablecer, conservar y mejorar las capacidades, la facultad de autodeterminación y el funcionamiento individual o colectivo.*
- **Función de mediación:** *la trabajadora social/asistente social actúa como catalizador, posibilitando la unión de las partes implicadas en el conflicto con el fin de posibilitar con su intervención que sean los propios interesados quienes logren la resolución del mismo.*
- **Función gerencial:** *se desarrolla cuando tiene responsabilidades en la planificación de centros, organización, dirección y control de programas sociales y servicios sociales.*

I. ADMINISTRATIVA Y AUXILIARES ADMINISTRATIVAS

- **MARÍA CARMEN ANDRÉS ORTEGA**
- **CONSUELO CHAVALOY**
- **ROSA MARTÍNEZ QUINTANILLA GARCÍA**
- **MARIANO FRANCÉS GARCÍA**
- **MÓNICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**
- **SONIA PUCHE SÁNCHEZ**



Funciones que lleva a cabo el personal administrativo son:

- Inscribir a los pacientes que acuden al centro.
- Elaboración de ciertos documentos específicos.
- Tramitar tarjetas Sanitarias de la población.
- Modificar o corregir los datos del paciente, como el domicilio y el número de teléfono.
- Dar cita a las respectivas especialidades del Hospital.
- Orientar e informar al público sobre los servicios que se proporcionan en el centro de salud.
- Entregar los resultados de las pruebas y los partes de baja que los médicos les dejan.
- Entregar la hoja de recetas de tratamientos crónicos renovada e impresa por su médico
- Intentar responder o informar a los pacientes sobre cualquier duda.

J. AUXILIAR DE ENFERMERÍA

- **IRENE**
- **MARÍA MAGDALENA MUÑOZ MUÑOZ**

Las tareas que se encarga de realizar la auxiliar de enfermería son las siguientes:

- La recogida y orientación personal de los enfermos.
- Recibir los volantes y los documentos asistenciales de los pacientes.
- Ordenar la distribución temporal de los pacientes para mejorar el horario de visitas.
- Elaborar libros de registro, volantes, comprobantes o informes.
- Limpieza, ya sea de equipo, instrumentos usados, material, vitrinas, etc.
- La preparación de ropas, vendas, apósitos y material de curas.
- Recoger los signos y manifestaciones espontáneas de los enfermos sobre sus síntomas, limitándose a comunicarlos al Médico, Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.
- Todas las actividades que facilitan las labores tanto del médico y de la enfermera o ayudante técnico sanitario.

K. CELADORA

- **ANA BELÉN ANDRÉS CARPENA**



Las **funciones** de la celadora son:

- Entregar y repartir las historias clínicas, material, objetos, documentos, etc.
- Informar a los pacientes y visitantes del centro sobre el lugar, día, horario de las consultas, servicios disponibles, etc.
- Ayudar en el transporte de los pacientes que no puedan moverse por sí solos o que necesiten ayuda.
- Cuidar del orden en todas las dependencias, vigilar el comportamiento de enfermos y familiares, velar por conseguir silencio.

L. SERVICIO DE LIMPIEZA

- **JOSEFA LORENZO GARCÍA**
- **PILAR MUÑOZ CAMUS**
- **NOELIA PARDO**



Las tareas a realizar por parte del servicio de limpieza son las siguientes:

- Limpieza y mantenimiento en buen estado de superficies y mobiliario en edificios y locales.
- Aplica técnicas, instrumentos, productos y máquinas para conseguir una correcta higienización del centro.
- Realizar el mantenimiento necesario cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.
- Comunicar inmediatamente las incidencias durante su jornada laboral (averías, deterioros, desorden manifiesto, etc.).